



Una crisis carencial atípica: 1868 en las Islas Canarias

y **2**

AGUSTÍN MILLARES CANTERO

Las soluciones adoptadas el 11 de marzo supusieron un balón de oxígeno para la población isleña, en un instante de enorme zozobra. El subgobernador grancanario y el alcalde de Las Palmas enviaron una comisión a los pueblos para cerrar cuantas compras de subsistencias fuera posible. Un periódico santacrucero, *El Guanche*, indicó poco después que en dicha ciudad los comestibles habían subido un 50 por 100 y que no se encontraban existencias de trigo y harina más que para seis días. Exageraba a buen seguro, ya que la crisis fue un caldo de cultivo idóneo donde se propagaron las manifestaciones económicas del *pleito* ⁽⁹⁾.

Sobran los testimonios, demagogias aparte, de que en los dos núcleos mayores de la provincia se estaba pasando por estrecheces paralelas. En Santa Cruz de Tenerife, no obstante su condición de primer puerto y gran polo mercantil, la fanega de trigo alcanzó los 120 rvon. a mediados de marzo, el mes con el marchio de haber sido el más duro. Coe-

táneamente, en Las Palmas costaba entre 105-109 rvon., baratura mayor si se considera la diferencia de medida, ya que la fanega de Gran Canaria excedía en un 6 por 100 a la de Tenerife. Ni siquiera la baja de los derechos de importación tuvo efectos inmediatos.

Detrás de la polémica y de las recriminaciones mutuas, lo que subyace es la apreciación dispar en torno a la función desempeñada por Santa Cruz dentro de la estructura de los intercambios insulares. Más concretamente, sobre su papel como mercado receptor de una parte de las producciones agrarias de otras islas y distribuidor de los excedentes acaparados dentro o fuera de la región ⁽¹⁰⁾. En este contexto se sitúa el reproche que la burguesía de Las Palmas dirige a su homónima santacrucera: la de actuar en una ciudad parasitaria y comportarse insolidariamente durante el clímax de la crisis. Se sacaron a relucir viejos agra-

vios y se censuró abiertamente la responsabilidad de la capital provincial en el desabastecimiento de Gran Canaria, fundándose en la remisión de mercancías hacia aquélla desde los embarcaderos de Gáldar y Agaete ⁽¹¹⁾. En el fondo viene a decirse: nosotros producimos y ustedes engullen y trafican con lo nuestro.

Las variaciones insulares pueden matizar en términos relativos el alcance de la crisis de subsistencias que, gestada en el otoño de 1867, estalló definitivamente en el invierno, conquistó su cenit en la primavera y aún en el verano seguía manteniéndose. Los cinco meses que van de febrero a junio de 1868, en el radio de los cuarenta que abarcan nuestras fuentes, confirman hasta qué punto las carencias forzaron un espectacular aumento de los pedidos de las tres mercancías en cuestión (Cuadro I y Gráfico III). A nivel provincial, entre febrero y mayo se remontaron los de harinas a 14.231 quintales, un 31,62 por 100 del total, porcentaje que en Santa Cruz

CUADRO I
IMPORTACIONES DE HARINAS Y GRANOS
DE MAYO DE 1865 A AGOSTO DE 1868 (en quintales)

H A R I N A S

		SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS PALMAS	OTROS PUERTOS	TOTAL
1865	2º Cuatrimestre	1.017,50	129,00	—	1.146,50
	3er »	4.384,00	1.380,30	—	5.764,30
1866	1er »	3.775,00	1.107,50	—	4.882,50
	2º »	1.587,50	537,50	—	2.125,00
	3er »	2.362,50	225,00	—	2.587,50
1867	1er »	1.087,50	—	—	1.087,50
	2º »	5.417,50	413,00	397,50 ^a	6.228,00
	3er »	1.156,50	426,00	426,80 ^b	2.009,30
1868	1er »	10.642,23	1.505,02	776,80 ^c	12.924,05
	2º »	5.755,21	212,50	281,26 ^d	6.248,97

M I L L O

		SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS PALMAS	OTROS PUERTOS	TOTAL
1865	2º Cuatrimestre	—	—	—	—
	3er »	338,00	2.913,30	299,00 ^e	3.550,30
1866	1er »	2.234,70	3.393,00	—	5.627,70
	2º »	—	382,20	—	382,20
	3er »	650,00	4.365,40	—	5.015,40
1867	1er »	154,70	1.042,60	1.827,80 ^e	3.025,10
	2º »	1.111,50	1.482,00	—	2.593,50
	3er »	2.373,80	429,00	1.593,95 ^f	4.396,75
1868	1er »	10.568,26	1.213,71	—	11.781,97
	2º »	13.856,52	1.023,91	336,96 ^g	15.217,39

T R I G O

		SANTA CRUZ DE TENERIFE	LAS PALMAS	OTROS PUERTOS	TOTAL
1865	2º Cuatrimestre	—	—	—	—
	3er »	2.667,60	—	—	2.667,60
1866	1er »	552,50	—	—	552,50
	2º »	—	—	—	—
	3er »	36,40	—	—	36,40
1867	1er »	—	—	—	—
	2º »	357,50	130,00	—	487,50
	3er »	195,00	—	—	195,00
1868	1er »	2.952,16	2.610,71	484,85 ^h	6.047,72
	2º »	3.378,22	723,91	217,39 ^b	4.319,52

- a En Santa Cruz de La Palma 360 y el resto por Puerto de Cabras.
b Santa Cruz de La Palma.
c 600 por Santa Cruz de La Palma y lo demás por Arrecife.
d Las mismas capitales: 143 en la primera y 138,26 en la segunda.
e Arrecife.
f Puerto de Cabras.
g Santa Cruz de La Palma (239,13) y Puerto de la Cruz (97,83).
h Los puertos susodichos, con 362,65 y 122,20 respectivamente.

En noviembre de 1867 se importaron además 117 quintales de avena procedente de Boston en Santa Cruz de Tenerife y 65 de centeno llegados a la capital palmera desde Nueva York. Este fue también el punto de partida de los 534,48 quintales de avena y 276 de centeno introducidos en junio del siguiente año por aquel enclave.

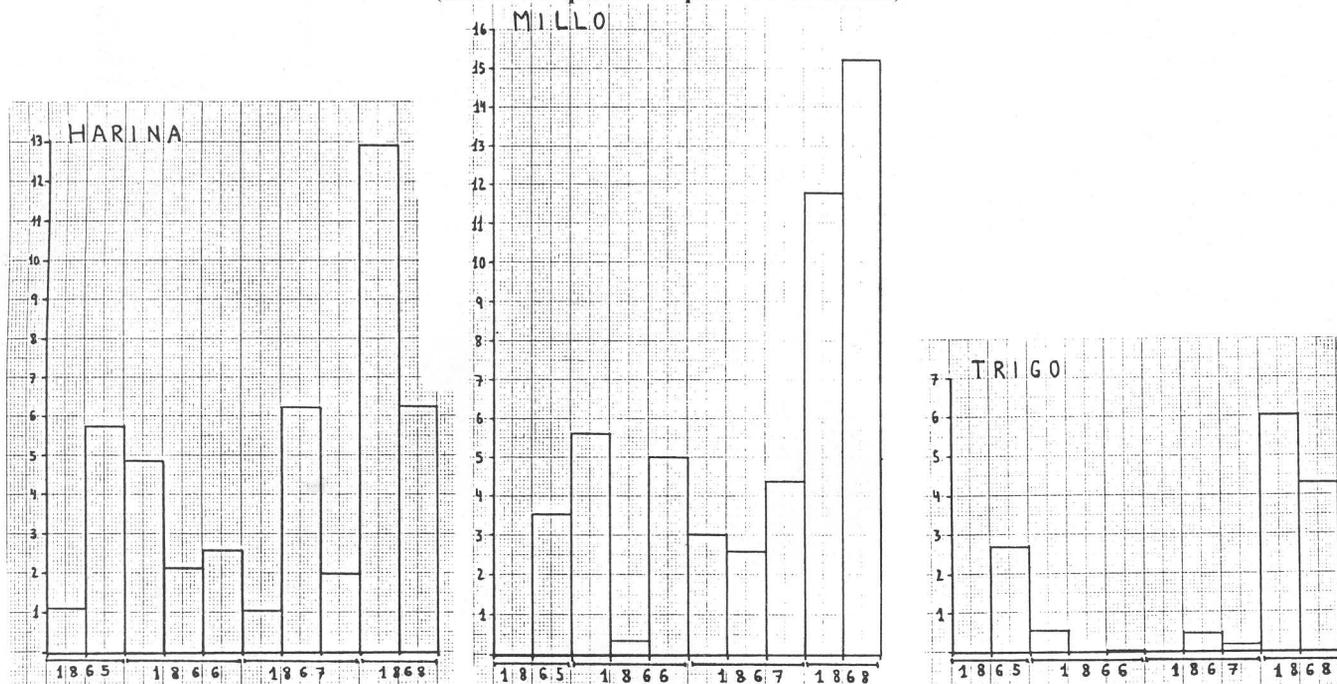
Fuente: véase Gráfico I.

de Tenerife subió hasta un 32,42 por 100, o sea, 12.055 quintales. Los de millo estuvieron todavía más concentrados, ya que desde abril a junio nos encontramos con 20.915 quintales recibidos en la provincia, el 40,54 por 100 durante un trecho menor. Otro trimestre, de marzo a mayo, aglutinó ni más ni menos que el 67,68 por 100 de las importaciones de trigo, 9.682 quintales, superando porcentualmente los recuentos de Las Palmas a los de la capital provincial. En definitiva, unas sumas muy superiores a las registradas en otros períodos de máxima penuria, por lo cual debemos colegir que la época crítica no tenía parangón inmediato. Las partidas de trigo, por ejemplo, multiplican por 3,6 las de 1865 en igual intervalo y las de millo duplicarían con holgura las de todo el semestre que va de abril a septiembre de 1866. En las harinas no es posible encontrar volúmenes semejantes ni en las cuantiosas entradas que se anotaron entre diciembre de 1865 y abril de 1866 o mayo-agosto de 1867.

El gran mercado cerealero de Marsella fue el punto abastecedor preferente y gozó de una apabullante superioridad en lo que se refiere a trigos y molturas, con un 79,24 y un 83,18 por 100, respectivamente. Conviene recordar que, tanto este bastión mediterráneo como Londres, actuaron en calidad de centros de intermediación en el comercio internacional de cereales, sirviendo de escalas para el tránsito de productos ultramarinos. Los comerciantes isleños involucrados en este ramo mantenían asiduas relaciones con casas marselesas, que en contrapartida verificaban frecuentes compras de grana con destino a la industria textil y atendían particularmente el suministro de las fábricas de seda de Lyon. Las exportaciones de cochinilla estuvieron, con toda seguridad, inmersas en este trasiego. Los buques que efectuaban la travesía Marsella-Canarias traían harinas o granos y en los retornos embarcaban nuestra materia tintórea, por aquel entonces en pleno *boom* exportador. La oferta marselesa, además, tuvo un adecuado complemento en la de Argel, que aportó el 18,90 por 100 del trigo y el 10,96 por 100 de las harinas.

El millo es el único de los tres rubros que ofrece una cierta diversificación en los orígenes, aunque ésta sea más aparente que real. Dos países, Marruecos y los Estados Unidos, contribuyen con más del 60 por 100 de las cantidades introducidas. Sin embargo, la cronología de estos arribos plantea claramente la existencia de dos fases, una con anterior-

GRÁFICO III:
IMPORTACIÓN DE HARINAS Y GRANOS
(miles de quintales por cuatrimestre)



Fuente: véase Gráfico I.

ridad a la crisis y otra que coincide con ella. Hasta el 13 de enero de 1868, el 82,55 por 100 del grano procedió de las plazas marroquíes (20.299,50 quintales). Una prueba fehaciente de hasta qué punto el abastecimiento regular de millo desde Marruecos se había convertido en un engranaje más de la economía canaria, fue precisamente el impacto negativo que tuvo la prohibición de extraerle adoptada por aquellos días. La preferencia marroquí, por mor de las circunstancias, se tornó norteamericana y londinense entre abril-agosto de 1868, meses durante los cuales los acopios de millo rondaron la mitad de los registros del trienio.

La falta de millo se nos antoja el aspecto más aparatoso de la crisis de marras. Ya es enormemente sintomático que la comisión designada por el Ayuntamiento de Las Palmas para proponer medidas de urgencia haya comenzado su dictamen con la recomendación de que los cosecheros de cochinilla satisficiesen una parte de los jornales con millo. La circular del alcalde López Botas rubricada el 16 de marzo, que por su interés reproducimos en apéndice, es un testimonio inequívoco y muy cualificado de la alarma ciudadana que concitaron los desajustes del policultivismo. Por eso no tardó en recrudecerse el debate sobre la reforma del régimen de franquicias.

Los derroteros de una polémica derivada

La prensa insular había hecho profesión de fe librecambista por enésima vez durante el verano de 1867, con motivo de la polémica suscitada entre *La Unión Nacional* de Barcelona y *El País* de Las Palmas, en la que terciaron otros periódicos⁽¹²⁾. Desde el “más puro españolismo”, la argumentación canaria conduce a una total justificación de los intercambios con Londres y Marsella. Si el comercio entre las islas y la *madre patria* era irrelevante, la culpa recaía sobre el escaso desarrollo de la industria española y su falta de competitividad. Frente a la ofensiva proteccionista contra los puertos francos, empeñada en descalificar la oferta extranjera y en dar señales de alarma ante un hipotético extranjerismo⁽¹³⁾, los portavoces de la burguesía mercantil harán uso del arsenal ideológico del librecambio con ardor y conocimiento de causa⁽¹⁴⁾. En medio del debate saldrán a relucir las limitadísimas compras de cochinilla local por parte de las fábricas de tejidos de lana de Sabadell, Tarrasa, Béjar y Alcoy, así como la apatencia catalana por rentabilizar en su beneficio la línea regular de los buques-correo con Cádiz, suplantando a los proveedores del mediodía francés. Pero, más que nada, fue una magnífica ocasión para volver a reflexionar en torno a las franquicias y poner sobre el tapete los mecanismos correctores encaminados a sacarles mayor provecho. La crisis alimentaria vino



enseguida a dar renovados bríos a los paladines de la opción revisionista. El año que antecedió a la Revolución de Septiembre sería pródigo en este tipo de formulaciones.

El domingo 8 de marzo de 1868 se verificó una posesión extraordinaria del Ayuntamiento de Las Palmas con la asistencia de la Junta de Comercio y representaciones de los mayores contribuyentes y del artesanado. Objetivo: resolver la grave cuestión de las subsistencias. En los círculos comerciales cundió la preocupación ante la posible adopción de medidas intervencionistas. No en vano se escuchaban agrias censuras contra el agiotaje y la carestía injustificada de los alimentos. El acuerdo adoptado tras largas y tensas discusiones fue una transacción entre los partidarios de la competencia pública con los importadores y aquellos otros que preferían respetar escrupulosamente el libre juego de la iniciativa privada. La Comisión de Abastos concedió una moratoria a los mayoristas antes de pasar a considerar cualquiera otra disposición, que ni siquiera llegó a concretar⁽¹⁵⁾. Los elogios unánimes del periodismo hacia este rechazo inicial de intervenir el mercado, por temor a un retraimiento de los negociantes particulares, no recibieron la sanción de todos los organismos públicos. Tres días después el gobernador civil facilitaba el desenvolvimiento de las operaciones mercantiles, pero algunas municipalidades adoptaron inicialmente otra resolución. La corporación de Arucas decidió tasar el precio del pan, del millo y demás artículos alimenticios, consiguiendo con ello “alejar de aquel mercado a todos los vendedores forasteros que hacían la concurrencia”⁽¹⁶⁾. Cuando no se encontraba a la venta ni una libra de pan, las autoridades locales dieron marcha atrás con bastante rapidez.

Dos asuntos empezaron a ser abordados con reiteración en diversas instancias desde principios de 1868: la conveniencia de prorrogar la franquicia para los granos y, con mayor atrevimiento, la de decretar su libre introducción. Creció así el coro de quienes exigían la modificación del arancel de 1831 en un sentido liberalizador, dejando las conquistas del 11 de marzo en un punto de no retorno. La experiencia demostraba para este grupo la absoluta necesidad de favorecer la admisión de cereales extranjeros con módicos gravámenes y el contrasentido que supondría renunciar a las excelencias del librecambismo más pleno. En esta trinchera van a encontrarse prohombres de todos los matices del es-



pacio liberal, desde moderados y unionistas a progresistas y demócratas, a punto ya de proclamarse republicanos. La burguesía urbana cerró filas alrededor de la libertad de comercio y enfrente a lo sumo rompieron sus lanzas los adalides de la industria harinera no vinculados al sector comercial o terratenientes y labradores más o menos dependientes de la agricultura cerealícola⁽¹⁷⁾.

La lucha por la ortodoxia puertofranquista estaba claramente planteada antes de septiembre de 1868 y “La Gloriosa” lo que hizo fue dinamizarla. A lo que parece, la decidida colaboración que prestó la élite política local a los generales deportados por el gabinete de González Bravo, el auxilio a la conspiración castrense y las simpatías hacia la causa “revolucionaria”, no fueron ajenas del todo a reivindicaciones económicas que el juntismo asumió poco después. Así, la Junta Superior de Gobierno de Canarias, que se instaló en Santa Cruz de Tenerife el 5 de octubre, no tardó en suprimir los aranceles a la importación⁽¹⁸⁾. Mientras tanto, la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria, por mucho que el *pleito insular* y el divisionismo abrieran un foso ante su

homónima, transitó por idénticos derroteros, suprimiendo aquella “anomalía para las ventajas de las franquicias” e instaurando el imperio del librecambio “sin trabas de ninguna clase”⁽¹⁹⁾. Al fin el modelo de 1852 fue despojado del corsé que lo oprimía. ¿Por cuánto tiempo?

El 19 de marzo de 1869 la diputación provincial llevó a las Cortes una exposición en la que recapitulaba acerca del estado de la economía insular y los efectos reales del régimen aduanero⁽²⁰⁾. Las conclusiones no eran favorables en absoluto. A juicio de la entidad, la franquicia restringida resultaba enteramente insatisfactoria y el “criterio demasiado fiscal” del real decreto de 1852 era un serio obstáculo para el fomento de la riqueza. Las limitaciones y arbitrios compensatorios habían neutralizado una parte de las cualidades potenciales inherentes a la concesión gubernativa. Invocando las especialísimas condiciones que concurrían en el Archipiélago y la fiscalidad privilegiada anterior a las reformas de Mon-Santillán, reclamábase el establecimiento de “la franquicia absoluta sin compensación alguna”. Las demandas iban dirigidas a modificar los puertos francos mediante la abolición de



los derechos del *uno por mil* y de introducción de tabaco y cereales, más la extinción de los recargos respectivos del 2 y del 50 por 100 que recaían sobre la propiedad territorial y el comercio⁽²¹⁾.

Sin considerar el aldabonazo que la crisis de 1867-1868 entrañó para un segmento variopinto de la sociedad canaria y las armas que dio a la burguesía mercantil y a las facciones políticas más afines con el liberalismo, las reivindicaciones que acabamos de compendiar y las campañas revisionistas orquestadas desde diversas tribunas durante el año precedente se nos antojan incomprensibles. Por encima de discrepancias y contradicciones no antagónicas, la oligarquía y las clases medias estaban llamadas a entenderse al enarbolar los ideales de la revolución septembrina. Ni aún el poder condicionante del *pleito* fue capaz de abrir fisuras en este ámbito. Otra cosa sería el modo en que Madrid contempló las peticiones isleñas. En marzo de 1869 fueron restablecidos los aranceles, si bien las harinas y los cereales continuaron sin gravarse hasta septiembre. El encarecimiento persistió y los grandes traficantes continuaron enriqueciéndose a costa de los consumidores. Sánchez Enciso lo ha expresado con iro-

nía y claridad meridiana: “los comerciantes vendían a precios anteriores a la revolución lo que habían comprado a precios sensiblemente inferiores como consecuencia de la revolución”⁽²²⁾. El único matiz a tener en cuenta es que tales negocios sucios, aunque en menor escala, ya venían produciéndose desde mediados de marzo.

La llamarada de ortodoxia librecambista se apagó al reimplantarse el sistema ecléctico de Bravo Murillo. Hubo protestas ante los hechos consumados e incitaciones de última hora a pugnar por las conquistas arrebatadas, aunque con sordina y sin mucho fervor⁽²³⁾. La ley de 22 de junio de 1870 ajustaba la imposición sobre la entrada de granos al arancel promulgado para la Península y Baleares el 12 de julio de 1869. A finales de 1870 se vive en las islas otra crisis carencial. El 19 de noviembre reconocía *La Voz del Teide* que “las harinas de Marsella se han concluido en nuestro

mercado, y ni una bala se encuentra en él”. La guerra franco-prusiana sería esta vez el motor de la necesidad. Las importaciones de harinas quedaron reducidas a ínfimas cantidades entre agosto y noviembre, desapareciendo las de origen marsellés. Ahora, sin embargo, la amenaza principal no provenía de los déficit de la agricultura policultivista o de la ruptura coyuntural con algún centro abastecedor, sino del *crac* de la cochinilla. El fin de la prosperidad que la grana había hecho posible alteró radicalmente las concepciones burguesas de cara a las franquicias. Era imperativo proteger la producción cerealera de no quererse agudizar más la depresión generada por la caída del cultivo de exportación. El contenido de la exposición que la diputación dirige al ministro de Hacienda en 1881 está situado en los antípodas de la presentada en 1869⁽²⁴⁾. No había lugar para las veleidades del libre cambio impoluto al afrontarse una crisis típica en Canarias.

(9) *El País*, Las Palmas, 27-III-1868, pp. 1-2.

(10) Años antes, el catedrático palmero Carballo había trazado una estampa relativa a la vinculación gran Canaria con Santa Cruz de Tenerife: “Canaria, que por las condiciones de su suelo es abundante en frutos de la tierra, encuentra en Santa Cruz de Tenerife la salida y el mercado natural de estos productos, mientras que esta última ciudad recibe, por su dinero, artículos y frutos que contribuyen a su comodidad y regalo”. Benigno CARBALLO WANGUEMERT, *Las Afortunadas. Viaje descriptivo a las islas Canarias*, Madrid, 1862, p. 31.

(11) *El País*, Las Palmas, 14-IV-1868, p. 1. En la especie de pugilato verbal respecto de las acciones frente a la crisis, los burgueses de Santa Cruz airean su *rol* en la redistribución de alimentos a través del cabotaje y los de Las Palmas pusieron sobre el tapete su mayor capacidad productora. Véase una frase antológica donde el orgullo gran canariense adquiere un tono sacramental: “antes de necesitar nosotros que el agua del bautismo nos venga de allá, es la Gran Canaria quien tiene que enviarle hasta los santos óleos”.

(12) Los artículos de *El País* corresponden al 4 de junio y 26 de julio. La primera réplica del rotativo catalán data del 6 de julio. El tema surgió a raíz de una proposición presentada en el Congreso por el diputado Paz sobre las fábricas de papel.

(13) *La Unión Nacional* denunciaba el 6 de julio la presencia de “la mano del comerciante extranjero” detrás de sus polemistas, y no tuvo reparos en decir que el Archipiélago podría considerarse más “como una colonia inglesa y francesa que como una provincia española”.

(14) Cf. la serie de nueve entregas que *El Ómnibus* publicó desde el 3 de agosto al 28 de septiembre, bajo el título de “Cuestión comercial”.

(15) El texto final rezaba así: “Que se dé al comercio la garantía de que en este correo puede hacer sus pedidos sin temor alguno; pero si después de su salida de islas, no se obtienen garantías suficientes para juzgar que no sólo estará provisto el mercado, sino también que no se seguirá el alza, entonces la Comisión, a quien se pasará el expediente luego

que salga el correo, formará su dictamen con los datos que se le proporcionen, y se decidirá para el próximo lo que debe hacerse”. Cf. “Sección editorial. Cuestión de subsistencias”, en *El País*, 13-III-1868, p. 1.

(16) *El País*, 27-III-1868, p. 2, atacó duramente tal medida, considerándola contraria al bienestar de los pueblos y condenada de antemano “por los buenos principios de la ciencia económica”.

(17) Cf. a propósito los reveladores comentarios del órgano del Partido Progresista, *El Eco de Gran Canaria*, 9-IV-1868, p. 2 y 8-VII-1868, p. 2.

(18) Alberto S. ENCISO, “El Sexenio revolucionario en Tenerife”, en Agustín Millares Torres, *Historia General...*, tomo V, p. 60.

(19) También serían abolidos los derechos de tonelaje diferencial de bandera que gravaban a los buques mercantes. Cf. María Teresa NOREÑA SALTO y otros, “La Junta Superior de Gobierno de Las Palmas de Gran Canaria. Octubre-noviembre de 1868”, en *Revista de Historia Canaria*, n° 171 (La Laguna, 1978), pp. 83-84.

(20) Entre otras publicaciones de la época, el documento vio la luz en el *Boletín de la Sociedad Económica de Amigos de Las Palmas de Gran Canaria*, 30-VI-1869, pp. 280-283. Reproducido por Marcos GUIMERA PERAZA, *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, pp. 225-228.

(21) Cf. los caracteres y la evolución de la normativa puertofranquista hasta la ley del 6 de marzo de 1900 en BOURGON TINAO, pp. 56-102.

(22) *El Partido Republicano tinerfeño durante el Sexenio Revolucionario*, tesis doctoral inédita, La Laguna, 1973.

(23) Cf. por ejemplo “La política en relación con nuestros intereses-locales”, III, en *El Eco de Gran Canaria*, 4-IX-1869, p. 1.

(24) “En cuanto a los derechos de cereales, la Diputación juzga que debe continuar rigiendo como hasta aquí el mismo derecho fiscal que rige en la Península”. *Exposición que la diputación provincial eleva al gobierno sobre reformas en los puertos francos de estas islas*, Santa Cruz de Tenerife, 22-II-1881, p. 11.

UNA CRISIS CARENCIAL ATÍPICA: 1868 EN CANARIAS

APÉNDICE DOCUMENTAL

Un reflejo de la crisis carencial: circular de la Alcaldía de Las Palmas

Desde el mes de octubre último se ha ocupado el Ayuntamiento de mi Presidencia de los medios de evitar la escasez y carestía de los artículos de primera necesidad, y de precaver que las mismas lleguen al extremo de producir una verdadera calamidad pública. Entre otras medidas adoptadas, con tal fin, en unión de otras corporaciones y de gran número de contribuyentes de todas clases, fue una la de nombrar una comisión especial que, con presencia de todos los antecedentes reunidos y que se reunieran, emitiese su opinión sobre asunto de tanta gravedad e importancia, que por desgracia se ha hecho además urgentísimo en estos últimos días, por haberse aumentado la escasez y carestía de los mencionados artículos, y la misma comisión ha propuesto, entre otras cosas, las siguientes:

1º. Que se invite a todos los cultivadores de cochinilla en la isla para que, por los medios que estimen más acertados y convenientes, se proporcionen maíz para pagar con el mismo una parte de los jornales de los trabajadores de ambos sexos que emplean en dicho cultivo, así como lo hacen con el guano y otros de los artículos que necesitan.

2º. Que se invite igualmente a todos los cosecheros y tenedores de trigo en la isla, para que faciliten a precios equitativos y pagándoseles al contado, la porción que les sea posible de trigo, cualquiera sea la cantidad.

3º. Y que también se invite a todos los Ayuntamientos de la isla para que, si lo estiman conveniente, nombren en unión de los mayores contribuyentes, uno o dos representantes, que se asocien al de Las Palmas para tomar parte en la deliberación y acuerdo de todas las medidas necesarias y eficaces para aliviar y mejorar en lo posible la situación en que se encuentra la mayor parte de los pueblos de la isla por la escasez y carestía de los artículos de primera necesidad, sin perjuicio de las medidas especiales que cada Ayuntamiento crea conveniente adoptar.

En su virtud ruego a V., por una parte, se sirva corresponder a las dos primeras invitaciones, manifestando por escrito a esta Alcaldía, o a la de su respectiva jurisdicción, primero: qué número de fanegas de maíz se propone V. adquirir para pagar los jornales de sus trabajadores, y segundo: qué cantidad de trigo, por pequeña que sea, puede V. facilitar para el consumo público y a qué precio; y por otra parte, debo asegurar a V. que si todos los Ayuntamientos y vecinos de la isla, que pueden hacerlo coadyuvan a los esfuerzos del de Las Palmas y los de esta Alcaldía, no se llegará al extremo de una verdadera calamidad, que todos estamos en el deber de evitar a costa de cualquier sacrificio.

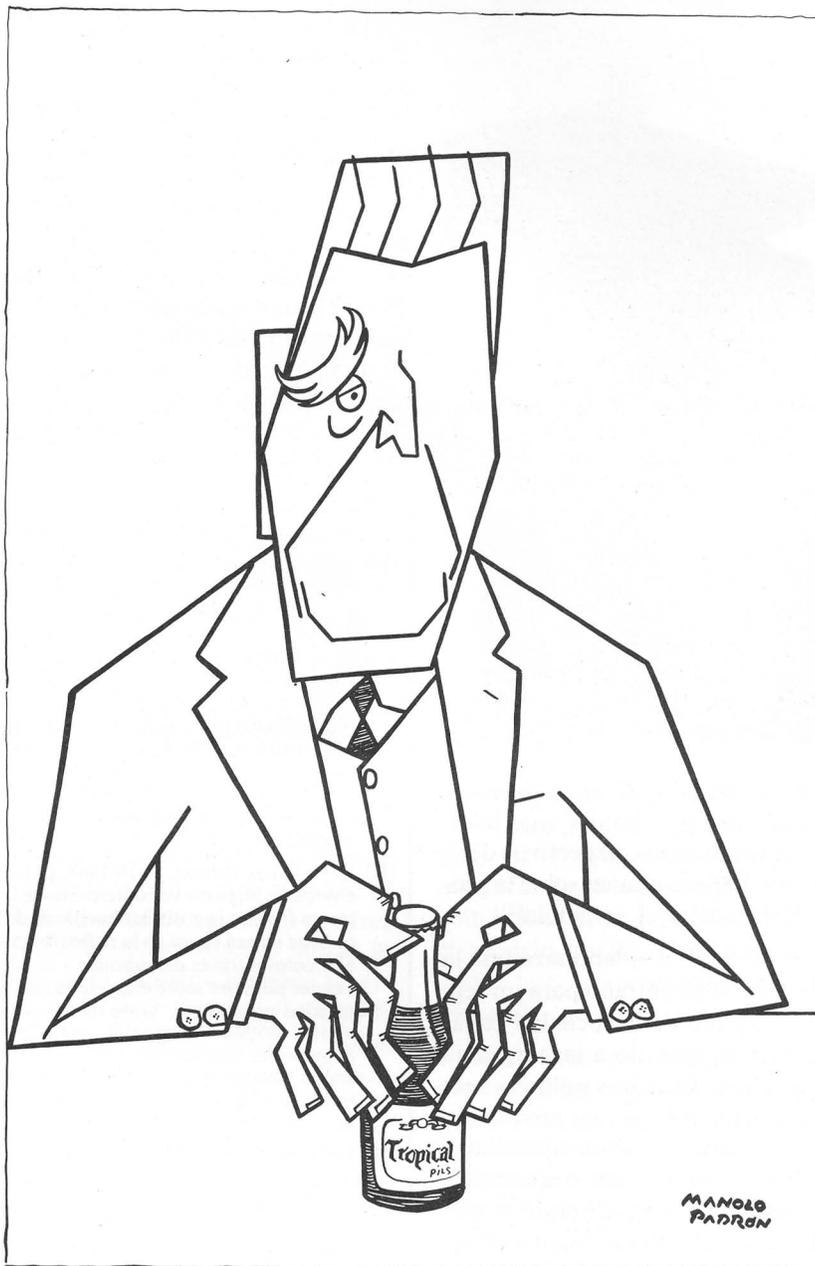
Dios guarde a V. muchos años. Las Palmas, marzo 16 de 1868.

Antonio López Botas

Hojas sueltas, Arch. del Museo Canario,
Las Palmas.

Personas

vistas por Padrón Noble



Diego Vega Sarmiento

Don Diego Vega Sarmiento es un canario que ha alcanzado una longevidad privilegiada que supera largamente el centenario. Los cien años de una vida dedicada a la promoción y desarrollo de empresas canarias, especialmente del ramo de la alimentación. Empresas tan prestigiosas y populares como "La Tropical". Don Diego Vega fue, por otro lado, Presidente de nuestra Caja de Ahorros y así lo recordamos ahora al cumplirse el cincuentenario de nuestra Entidad.